MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(12/OCTUBRE/2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública de obra No. **181-00-A-COFAC-DIFRA-2023**, cuyo objeto consiste en la "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DEL LA FAC***"

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (DIFRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial de Delegación Ministerial No 1897 del 29 de junio de 2021 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen

CONSIDERANDO

Que el Director de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial de Delegación Ministerial No 1897 del 29 de junio de 2021 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No.431 del 04 de mayo de 2023 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), CPA No.064 VF 2024 por valor de SEISCINTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), CPA No. 052 VF 2025 por valor de SEISCINTOS NOVETA MILLONES DE PESOS M/CTE ($690.000.000,00) y CPA No. 051 VF 2026 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($793.500.000,00), para un presupuesto total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.143.500.000,00), con el cual la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76823 de fecha 05 de mayo de 2023 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación y oficio No FAC-S-2023-076799-CI del 26 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA, el cual aprueba las Vigencias Futuras para los años 2024-2026.

Que se expidió la Resolución No.001 de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante la cual se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que existen Estudios y Documentos previos de fecha 19 de septiembre de 2023, así mismo cuenta con anexos correspondientes al estudio de mercados realizado y ficha técnica del proceso.

Que mediante Oficio No FAC-S-2023-172805-CI del 20 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, la señora Directora Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y apertura del proceso.

Que con fecha 22 de septiembre de 2023, se hizo publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 en el SECOP II, así como de los estudios previos y demás documentos soporte del proceso.

Que con fecha 27 de septiembre de 2023, se expidió el segundo aviso, del cual se dio publicación en el SECOP II.

Que con fecha 2 de octubre de 2023, se expidió el tercer aviso, del cual se dio publicación en el SECOP II.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones respecto de su contenido

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección que, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública de obra No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto consiste en desarrollar la ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DEL LA FAC"***, hasta por un valor de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.143.500.000,00).**

El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en la página Web: **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: **www.colombiacompra.gov.co.**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Coronel **JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL**
Director de Infraestructura
Delegado Contractual

Proyectó:
CO. CARMEN GLORIA LOZANO BECERRA
Asesora Contratación DICOP

Vo.Bo.:
CO. DIANA CAROLINA LEON MORENO
Asesora Jurídica DICOP